

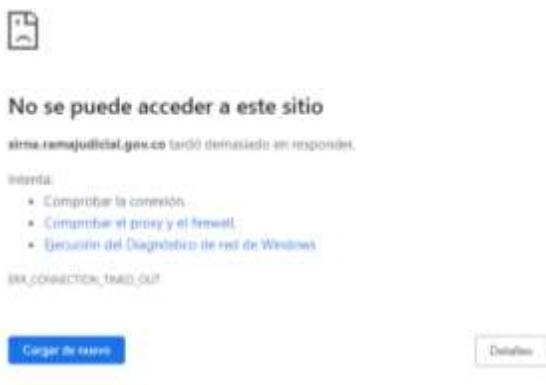
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-01139-00 (pertenencia)

Revisado el expediente, se requiere a la Secretaría para que proceda a incorporar el correo electrónico de fecha 6 de abril de los cursantes junto con sus anexos al proceso N. 11001400305720200083500 habida cuenta que el mismo no está dirigido al expediente de la referencia sino al citado asunto.

Previo a resolver sobre la sustitución de poder (13 de abril), se requiere al abogado de la parte actora JOSE ACCEL GARAVITO RAMOS para que acredite que la dirección electrónica [asesoriajuridicalandino315@gmail.com](mailto:asesoriajuridicalandino315@gmail.com) reportada como de su propiedad así como la descrita como de pertenencia de la abogada NOHORA LIBIA LADINO GARCÍA están escritas en URNA (Unidad de Registro Nacional de Abogados), como quiera que no se logró corroborar la información en dicha base de datos en la medida que no fue posible acceder al sitio web, conforme la impresión de imagen que seguidamente se adjunta.



Con el fin de seguir el trámite correspondiente, se requiere al perito designado para que proceda conforme lo ordenado en auto de fecha 24 de marzo hogaño.

**NOTÍFQUESE,**

**Firmado Por:**

**Marlene Aranda Castillo  
Juez Municipal  
División De Sistemas De Ingenieria  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**745ddfa6fd9ae4ed6e1f2f9ea8968adaba75bf45be13717c601262f45538778c**

Documento generado en 12/06/2021 10:53:10 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**